



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183 -2019- MDNCH

Nuevo Chimbote, 20 de Mayo de 2019

Visto: Informe N° 011-2019-MDNCH-GM-AGROMUNI, de fecha 23 de marzo de 2019;
Informe N°09-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 19 de Marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 011-2019-MDNCH-GM-AGROMUNI, de fecha 23 de marzo de 2019, el Coordinador del Órgano Desconcentrado AGROMUNI, solicita efectuar la actualización de datos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Séptima relacionada a los Representantes de ambas instituciones consignadas en el Convenio de Colaboración, el mismo que con Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2017-MDNCH, designó en su momento a los representantes de nuestra municipalidad en calidad de coordinador del convenio y que a la fecha, corresponde su actualización por motivo de cambio del responsable técnico del Órgano Desconcentrado AGROMUNI, debiendo considerar la siguiente terna por corresponder a las funciones y atribuciones interinstitucional:

Representante Titular : CPC. Antonio Carbajal Castillo – Coordinador
AGROMUNI

Representante Suplente : GEOG. Emilio Campoblanco Pinedo – Asistente Técnico

Que, mediante Informe N°09-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 19 de Marzo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo a lo dispuesto por numeral 5.2.1.9. de la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL





25
AÑOS
Cedras de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

DE NUEVO CHIMBOTE", se emita Resolución de Gerencia Municipal que disponga dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2017-MDNCH, de fecha 21 de junio de 2017, así como se designe nuevos representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en calidad de Coordinadores del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1077, se crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas. Dicho programa se constituye en una Unidad Ejecutora del Pliego 013: Ministerio de Agricultura.

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2009-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2010-AG, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, en cuyo artículo 6° se establece: " El programa de Compensaciones para la Competitividad se apoyará en los Gobiernos Regionales y Locales para promocionar sus alcances a las OPA (Organización de Productores Agrarios) de sus jurisdicciones que podrían presentar SDA(Solicitud de apoyo), en correspondencia con las normas que regulan el funcionamiento de las citadas instancias de Gobierno". Que, el artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé la obligación de la Municipalidad de ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a metrados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.

Asimismo establece la obligación de promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del Distrito.

Que, de conformidad con el artículo 215° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, AGROMUNI es un órgano desconcentrado que tiene como objetivo: promover, planificar, dirigir, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con la promoción de las actividades agropecuarias, establecer la coordinación con el Gobierno Regional para generar la productividad y competitividad agro industrial de Nuevo Chimbote, generando puestos de trabajo , asimismo está encargada de controlar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la competitividad y promoción a las actividades de materia agraria y pecuaria, en términos de asociatividad, producción, transformación y comercialización en



Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n (043) 611421 - Nuevo Chimbote



www.munidenuevochimbote.gob.pe  www.facebook.com/muninuevochimboteoficial

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

cumplimiento de las políticas agrarias y asociaciones de desarrollo distrital del sector, en armonía con la políticas nacionales y regionales de desarrollo empresarial.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2017-MDNCH, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la propuesta de "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", autorizando al Alcalde la suscripción del mismo, el cual se dio en fecha 09 de mayo de 2017, cuya Cláusula Séptima se establece: "las partes acuerdan designar por cada institución, mediante comunicación expresa un (01) Representante Titular y un (01) Representante Suplente, en calidad de Coordinadores del Convenio; esto dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente documento. Dicho Coordinador, estará encargado de sistematizar las actividades que realicen en el marco del presente instrumento legal".

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2017- MDNCH, de fecha 21 de Junio

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en calidad de coordinadores del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa de Compensación para la competitividad y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", a las siguientes personas:

Representante Titular : C.PC. Antonio Carbajal Castillo – Coordinador AGROMUNI
Representante Suplente : GEOG. Emilio Campoblanco Pinedo – Asistente Técnico



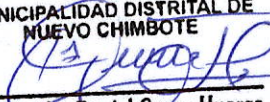
25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al C.P.C Antonio Carbajal Castillo, GEOG. Emilio Campoblanco Pinedo, AGROMUNI, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines
Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL